



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR AUT 2017
AV JUAREZ 976
GUADALAJARA CENTRO
GUADALAJARA
JAL MEXICO CP 44100

DOMICILIO FISCAL
AV JUAREZ 976
GUADALAJARA CENTRO
GUADALAJARA JAL CP 44100

Periodo	DEL 01/06/2019 AL 30/06/2019
Fecha de Corte	30/06/2019
No. de Cuenta	0109398376
No. de Cliente	B7153001
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001093983762

SUCURSAL : 0687 GOBIERNO JALISCO

DIRECCION:

PLAZA: GUADALAJARA

TELEFONO:

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		97,301.47
Días del Periodo		30
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		149,961.16
Saldo de Operación Inicial		149,961.16
Depósitos / Abonos (+)	6	348,691.52
Retiros / Cargos (-)	60	322,651.68
Saldo Final (+)		176,001.00
Saldo de Operación Final		176,001.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA					SALDO		
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/JUN	03/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14924068 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		11,660.00			
01/JUN	03/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14924072 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,300.00			

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com**

Con Bancomer, adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada
BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

R.F.C.



No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/JUN	03/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-24924076 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		9,540.00			
01/JUN	03/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14924139 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		9,137.93			
01/JUN	03/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14924154 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,300.00			
01/JUN	03/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14924166 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,830.00			
01/JUN	03/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14924251 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,300.00			
01/JUN	03/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14924319 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		4,678.62			
01/JUN	03/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14924290 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,741.38			
01/JUN	03/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0000008S-14924028 HON MAYO Ref. 000210796 002 5 002601001906030000210796 JOSE ANTONIO CORONA MARTINEZ		6,360.00			
01/JUN	03/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0000008S-14924084 HON MAYO Ref. 000210797 002 6 002601001906030000210797 CORONA SANCHEZ BELINDA CITLALL		7,420.00			
01/JUN	03/JUN	T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0 0000008S-14924104 HON MAYO Ref. 000210799 127 7 002601001906030000210799 JOSE ARMANDO SOTO LANDIN		7,310.34			
01/JUN	03/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0000008S-14924125 HON MAYO Ref. 000210801 002 8 002601001906030000210801 ADRIANA VIDRIO CARRIZALES		5,300.00			
01/JUN	03/JUN	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0 0000008S-14924132 HON MAYO Ref. 000210804 014 9 002601001906030000210804 NERINA KAREN AGUILAR ROBLEDO		13,623.41			
01/JUN	03/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0000008S-14924149 HON MAYO Ref. 000210806 002 10 002601001906030000210806 SALDANA VAZQUEZ ARTURO ELIUD		9,137.93			
01/JUN	03/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANCOPPEL 0 0000008S-14924244 HON MAYO Ref. 000210807 137 11 002601001906030000210807 IVAN SANCHEZ		5,482.77		35,838.78	149,961.16
17/JUN	17/JUN	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0			5,000.00		



No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN
		9449871D15144356 CUCSUR BOLSA14245880 Ref. 005798047 014					
		14 2019061740014 TCT0000494498710 INGRESOS PROPIOS					
17/JUN	17/JUN	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0	9449891D15144342 CUCSUR BOLSA13777655 Ref. 005798071 014		87,092.59		
		15 2019061740014 TCT0000494498910 INGRESOS PROPIOS					
17/JUN	17/JUN	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	D15144347 CUCSUR BOLSA12682789BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		33,676.20	161,607.57	161,607.57
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS	S-15035479 HON ABRIL BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	6,396.55			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS	S-15035490 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	6,396.55			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS	S-15035566 HON ABRIL BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	7,310.34			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS	S-15035597 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	7,310.34			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS	S-14973405 HON ABRIL BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	3,052.07			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS	S-15128413 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	2,741.37			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS	S-14973408 HON ABRIL BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	3,052.07			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS	S-15128401 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	2,741.37			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS	S-14943723 GUIAS MENSAJERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	9,300.00			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS	S-14973403 HON ABRIL BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	3,052.07			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS	S-15128446 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	2,741.37			
21/JUN	21/JUN	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0	2106198S-15129203 HON ABRIL Ref. 000076884 021	3,198.28			
		16 002601001906210000076884 ROSA CRISTINA CAMBEROS SANCHEZ					
21/JUN	21/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0	2106198S-15076977 COMBUSTIBLE Ref. 000077408 002	5,669.00			
		17 002601001906210000077408 COMBU-EXPRESS SA DE CV					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS	S-15120891 CAJAS CARTON BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	6,710.17			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS	S-15120918 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950	3,211.03			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		3,770.01			



No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		S-15120989 TONER BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		10,440.00			
		S-15121020 SOFTWARE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		5,000.00			
		2106198S-15107637 COMBUSTIBLE Ref. 000079861 002					
		20					
		002601001906210000079861					
		GASOLINERA AUTLAN SA DE CV					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		4,027.43			
		S-15120563 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		1,977.65			
		S-15120778 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		450.00			
		S-15118674 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		399.99			
		S-15109930 COMBUSTIBLE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		13,265.25			
		S-15108246 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		385.88			
		S-15108083 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		3,480.00			
		S-15106978 MONITOR BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		1,850.00			
		2106198S-15107490 ALIMENTOS Ref. 000083218 002					
		21					
		002601001906210000083218					
		EDUARDO A MICHEL VAZQUEZ					
21/JUN	21/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		3,000.00			
		2106198S-15107518 ALIMENTOS Ref. 000083561 002					
		22					
		002601001906210000083561					
		EDUARDO A MICHEL VAZQUEZ					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		2,420.00			
		S-15106994 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		2,420.00			
		S-15106961 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		800.00			
		S-15086148 COMBUSTIBLE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		18,676.00		16,362.78	16,362.78
		2106198S-15085908 UNIFORMES Ref. 000086357 002					
		23					
		002601001906210000086357					
		UNIFORMES BORDADOS SELECTOS S					
24/JUN	24/JUN	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS			5,303.66		
		D15181460 CUCSUR BOLSA12682789BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
24/JUN	24/JUN	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS			9,979.20		
		D15182020 CUCSUR BOLSA15049975BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					



No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA	OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN
24/JUN	24/JUN		T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 8170002D15181434 CUCSUR BOLSA13777655 Ref. 005562557 014			207,639.87	239,285.51	239,285.51
			26 2019062440014 TCT0000481700020 INGRESOS PROPIOS					
27/JUN	27/JUN		W01 TRASPASO A TERCEROS S-15144745 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,758.74			
27/JUN	27/JUN		W01 TRASPASO A TERCEROS S-15167658 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		698.77			
27/JUN	27/JUN		W01 TRASPASO A TERCEROS S-15144657 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,846.15			
27/JUN	27/JUN		W01 TRASPASO A TERCEROS S-15120679 BOTAS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		4,446.00			
27/JUN	27/JUN		W01 TRASPASO A TERCEROS S-15167967 UNIFORMES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,533.20			
27/JUN	27/JUN		W01 TRASPASO A TERCEROS S-15167080 MAT PROMOCIONAL BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,359.20			
27/JUN	27/JUN		T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 2706198S-15144454 INSUMOS CAFE Ref. 000572439 002		6,700.00			
			27 002601001906270000572439 PELAYO GARCIA JORGE ALBERTO					
27/JUN	27/JUN		W01 TRASPASO A TERCEROS S-15121045 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		895.00			
27/JUN	27/JUN		W01 TRASPASO A TERCEROS S-15121062 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		6,000.00			
27/JUN	27/JUN		W01 TRASPASO A TERCEROS S-15120927 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		510.00			
27/JUN	27/JUN		W01 TRASPASO A TERCEROS S-15106745 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		11,043.87			
27/JUN	27/JUN		W01 TRASPASO A TERCEROS S-15121012 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		8,200.00			
27/JUN	27/JUN		W01 TRASPASO A TERCEROS S-15121325 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		9,293.58		178,001.00	178,001.00

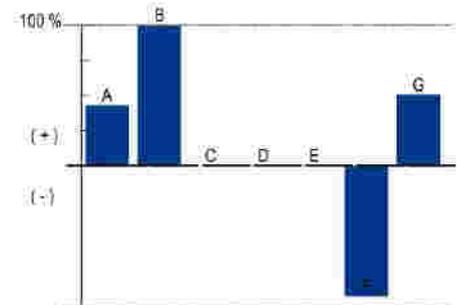
Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	322,651.68	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	60
TOTAL IMPORTE ABONOS	348,691.52	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	6

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	149,961.16	43.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	348,691.52	100.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-322,651.68	-92.53%	F
Saldo Final	176,001.00	50.47%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos.

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en [REDACTED]

y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2320001093983762 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
		MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

37 [Redacted]

Certificado

38 [Redacted]

Sello Digital

39 [Redacted]

Sello SAT

40 [Redacted]

No. de Serie del Certificado del SAT: 41 [Redacted]

Fecha y hora de certificación: 2019-06-29T04:29:55

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

42 [Redacted]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

43 [Redacted]

Emitido en
Ciudad de México, México a 29 de Junio de 2019 a las 04:08:04

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Eliminado un domicilio 1 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un teléfono 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 12 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 13 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 14, 15, 16, 17 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 19 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 20, 21, 22, 23 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 24 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 25 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 26, 27 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 28 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 29 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 30 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 31 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 32, 33 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 34 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 35 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 36 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 37 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 38 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 39, 40 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 41 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 42 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 43 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 44 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 45 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR PRODEP/17
 AV JUAREZ 976
 GUADALAJARA CENTRO
 GUADALAJARA
 JAL MEXICO CP 44100

DOMICILIO FISCAL
 AV JUAREZ 976
 GUADALAJARA CENTRO
 GUADALAJARA JAL CP 44100

Estado de Cuenta

CASH MANAGEMENT GOB MN S INT
 PAGINA 1 / 10

Periodo	DEL 01/06/2019 AL 30/06/2019
Fecha de Corte	30/06/2019
No. de Cuenta	0109398694
No. de Cliente	B7153024
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001093986947

SUCURSAL : 0687 GOBIERNO JALISCO

DIRECCION:

PLAZA: GUADALAJARA

TELEFONO:

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		66,039.27
Días del Periodo		30
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		0.00
Saldo de Operación Inicial		0.00
Depósitos / Abonos (+)	46	331,444.71
Retiros / Cargos (-)	46	331,444.41
Saldo Final (+)		0.30
Saldo de Operación Final		0.30
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			2,000.00		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			2,398.88		

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
 el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com**

Con Bancomer, adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada
 BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

R.F.C.



No. Cuenta	0109398694
No. Cliente	B7153024

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			10,000.00		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			36,440.00		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			11,300.00		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			6,450.05		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			8,835.72		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			11,658.21		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			1,500.00		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			5,000.00		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			5,000.00		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			2,250.40		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			5,668.19		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			2,705.70		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			2,041.92		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			2,292.55		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			5,788.85		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			2,325.00		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			6,805.66		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			375.00		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			1,858.50		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			5,099.36		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			427.51		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			2,931.79		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			970.00		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			18,426.02		



No. Cuenta	0109398694
No. Cliente	B7153024

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			2,333.96		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			3,960.02		
07/JUN	07/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			751.98	167,595.27	167,595.27
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14605825 EQUIPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		36,440.00			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14680884 MOBILIARIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		10,000.00			
11/JUN	11/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 1106198S-14667120 EQUIPO Ref. 000001220 002 7 002601001906110000001220 COMPUCAD SA DE CV		6,450.05			
11/JUN	11/JUN	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 1106198S-14647954 EQUIPO Ref. 000001379 021 8 002601001906110000001379 ALFREDO JONATAN LOPEZ VARGAS		11,300.00			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14688275 TRABAJO CAMPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,000.00			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14671589 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,099.36			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14671605 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		427.51			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14691212 MAT OFICINA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,333.96			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14680891 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		18,426.02			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14775425 EQUIPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		751.98			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14695961 EQUIPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		3,960.02			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14671650 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,931.79			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14644450 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		6,805.66			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14276017 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,705.70			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14186856 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,668.19			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14186914 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,250.40			
11/JUN	11/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 1106198S-14221360 EQUIPO Ref. 000003271 002 9 002601001906110000003271 ENVASES PLASTICOS GDL SA DE CV		2,398.88			



No. Cuenta	0109398694
No. Cliente	B7153024

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14667145 EQUIPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		8,835.72			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14289918 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,041.92			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14290032 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		375.00			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14290018 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,325.00			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14289985 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,292.55			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14654805 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,858.50			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14644328 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,788.85			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14773108 EQUIPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		970.00			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14671652 TRAB CAMPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		11,658.21			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14688266 TRABAJO CAMPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,000.00			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14245354 TRABAJO CAMPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,500.00			
11/JUN	11/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14245399 TRAB CAMPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,000.00			
18/JUN	18/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			18,212.00		
18/JUN	18/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			24,998.00		
18/JUN	18/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			5,011.20		
18/JUN	18/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			6,140.78		
18/JUN	18/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			4,691.82		
18/JUN	18/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			1,492.68		
18/JUN	18/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			1,427.21		
18/JUN	18/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			5,259.00		
18/JUN	18/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			2,688.00		
18/JUN	18/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			10,382.00		
18/JUN	18/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			18,836.00		
18/JUN	18/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			18,000.00		



No. Cuenta	0109398694
No. Cliente	B7153024

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
18/JUN	18/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			19,486.84		
18/JUN	18/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			17,666.04		
18/JUN	18/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			2,937.46		
18/JUN	18/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			2,175.00		
18/JUN	18/JUN	U05 DEPOSITO DE FIDUCIARIO POR CTA. DEL CTO. F/000475780-000000			4,445.41	163,849.44	163,849.44
26/JUN	26/JUN	T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0 2606198S-14717611 EQUIPO Ref. 000492075 044 14		24,998.00			
26/JUN	26/JUN	002601001906260000492075 DIFFRACTIA MEXICO S DE RL DE C					
26/JUN	26/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14653653 EQUIPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		18,212.00			
26/JUN	26/JUN	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0 2606198S-14750006 EQUIPO Ref. 000496516 014 15		5,011.20			
26/JUN	26/JUN	002601001906260000496516 EMMA TECNOLOGIAS EN SERVICIOS					
26/JUN	26/JUN	P14 LAB TECH INSTRUMENTA G REF:0000000000000017673 CIE 16 Ref. UIA:0809985		6,140.48			
26/JUN	26/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14974293 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		4,691.82			
26/JUN	26/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14974534 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,492.68			
26/JUN	26/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14983016 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,427.21			
26/JUN	26/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14985809 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,259.00			
26/JUN	26/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14994742 TRABJO CAMPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,688.00			
26/JUN	26/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14997398 EQUIPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		10,382.00			
26/JUN	26/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15003711 TRABAJO CAMP BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		18,836.00			
26/JUN	26/JUN	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0 2606198S-15004251 MATERIALES Ref. 000498789 014 17		18,000.00			
26/JUN	26/JUN	002601001906260000498789 RG REPRESENTACIONES PARA LABOR					
26/JUN	26/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 2606198S-15024666 MATERIALES Ref. 000499118 002 18		19,486.84			
26/JUN	26/JUN	002601001906260000499118 COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA					
26/JUN	26/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		17,666.04			



No. Cuenta	0109398694
No. Cliente	B7153024

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		S-15004267 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
26/JUN	26/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		2,937.46			
		S-15033689 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
26/JUN	26/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		2,175.00			
		S-15034460 EQUIPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
26/JUN	26/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		4,445.41		0.30	0.30
		S-15035517 EQUIPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					

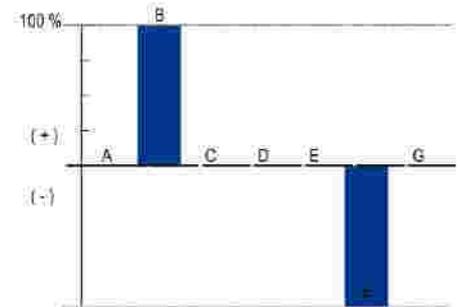
Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	331,444.41	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	46
TOTAL IMPORTE ABONOS	331,444.71	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	46

No. Cuenta	0109398694
No. Cliente	B7153024

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	331,444.71	100.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-331,444.41	-99.99%	F
Saldo Final	0.30	0.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos.

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

No. Cuenta	0109398694
No. Cliente	B7153024

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en ²⁵

y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2320001093986947 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0109398694
No. Cliente	B7153024

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
		MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0109398694
No. Cliente	B7153024

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

30 [Redacted]

Certificado

31 [Redacted]

Sello Digital

32 [Redacted]

Sello SAT

33 [Redacted]

No. de Serie del Certificado del SAT: 34 [Redacted]

Fecha y hora de certificación: 2019-06-29T04:31:34

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

35 [Redacted]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

36 [Redacted]

Emitido en
Ciudad de México, México a 29 de Junio de 2019 a las 04:12:38

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Eliminado un domicilio 1 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un teléfono 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 5 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 6 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 7, 8, 9 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 10 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 11 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 12 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 13 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 14, 15, 16, 17, 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 19 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 20 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 21 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 22 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 23 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 24 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 25, 26 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 27 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 28 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 29 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 30 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 31 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 32, 33 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 34 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 35 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 36 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 37 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 38 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CUCSUR PFCE 2019
JUAREZ 976
GUADALAJARA CENTRO
MEXICO CP 44100

DOMICILIO FISCAL
JUAREZ 976
GUADALAJARA CENTRO
GUADALAJARA JAL CP 44100

Periodo	DEL 01/06/2019 AL 30/06/2019
Fecha de Corte	30/06/2019
No. de Cuenta	0113094049
No. de Cliente	C1954432
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001130940493

SUCURSAL : 0687 GOBIERNO JALISCO

DIRECCION:

PLAZA: GUADALAJARA

TELEFONO:

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		87,652.74
Días del Periodo		30
Tasa Bruta Anual	%	0.010
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.73
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		0.00
Saldo de Operación Inicial		0.00
Depósitos / Abonos (+)	11	328,024.89
Retiros / Cargos (-)	3	203,164.89
Saldo Final (+)		124,860.00
Saldo de Operación Final		124,860.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
13/JUN	13/JUN	T09 TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 1 536487151 FC PAGO A FIDEICOMISARIO Ref. 833474786 072			32,085.57		
13/JUN	13/JUN	T09 TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 1 536487251 FC PAGO A FIDEICOMISARIO Ref. 833474790 072			2,575.20		

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com**

Con Bancomer, adelante.



No. Cuenta	0113094049
No. Cliente	C1954432

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
13/JUN	13/JUN	T09 TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 1 536487351 FC PAGO A FIDEICOMISARIO Ref. 833474801 072			12,669.52	47,330.29	47,330.29
20/JUN	20/JUN	T09 TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 1 549477651 FC PAGO A FIDEICOMISARIO Ref. 836619072 072			15,409.44		
20/JUN	20/JUN	T09 TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 1 549477751 FC PAGO A FIDEICOMISARIO Ref. 836619083 072			155,669.88		
20/JUN	20/JUN	T09 TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 1 549477851 FC PAGO A FIDEICOMISARIO Ref. 836619094 072			10,146.52	228,556.13	228,556.13
25/JUN	25/JUN	T09 TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 1 556679251 FC PAGO A FIDEICOMISARIO Ref. 837945082 072			9,048.00		
25/JUN	25/JUN	T09 TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 1 556679351 FC PAGO A FIDEICOMISARIO Ref. 837945093 072			24,173.19		
25/JUN	25/JUN	T09 TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 1 556679451 FC PAGO A FIDEICOMISARIO Ref. 837945104 072			13,450.00		
25/JUN	25/JUN	T09 TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 1 556679551 FC PAGO A FIDEICOMISARIO Ref. 837945115 072			24,226.57		
25/JUN	25/JUN	T09 TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 1 556679651 FC PAGO A FIDEICOMISARIO Ref. 837945126 072			28,571.00	328,024.89	328,024.89
27/JUN	27/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 2706198S-15049292 EQUIPO Ref. 000559952 002 5 002601001906270000559952 TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV		32,085.57			
27/JUN	27/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15121806 EQUIPO COMPUTO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		15,409.44			
27/JUN	27/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15121787 EQUIPO COMPUTO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		155,669.88		124,860.00	124,860.00

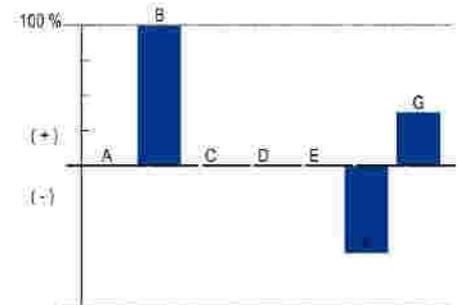
Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	203,164.89	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	3
TOTAL IMPORTE ABONOS	328,024.89	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	11

No. Cuenta	0113094049
No. Cliente	C1954432

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	328,024.89	100.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.73	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-203,164.89	-61.93%	F
Saldo Final	124,860.00	38.06%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos.

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

No. Cuenta	0113094049
No. Cliente	C1954432

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en [redacted] y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2320001130940493 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0113094049
No. Cliente	C1954432

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
		MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0113094049
No. Cliente	C1954432

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

15 [Redacted]

Certificado

16 [Redacted]

Sello Digital

17 [Redacted]

Sello SAT

18 [Redacted]

No. de Serie del Certificado del SAT: 19 [Redacted]

Fecha y hora de certificación: 2019-06-29T04:28:08

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

20 [Redacted]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

21 [Redacted]

Emitido en
Ciudad de México, México a 29 de Junio de 2019 a las 04:00:08

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Eliminado un domicilio 1 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un teléfono 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 5 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 6 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 7 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 8 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 9 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 10, 11 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 12 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 13 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 14 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 15 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 16 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 17, 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 19 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 20 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 21 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 22 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 23 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/CUCSUR/PIFI
INDEPENDENCIA NAL 151
CENTRO
AUTLAN DE NAVARRO
JAL MEXICO CP 48900

DOMICILIO FISCAL
JUAREZ 975
GUADALAJARA CENTRO
GUADALAJARA JAL CP 44100

Estado de Cuenta

CASH MANAGEMENT GOB MN S INT
PAGINA 1 / 6

Periodo	DEL 01/06/2019 AL 30/06/2019
Fecha de Corte	30/06/2019
No. de Cuenta	0148151822
No. de Cliente	58948949
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012333001481518228

SUCURSAL : 1202 AUTLAN
DIRECCION: [REDACTED]

PLAZA: AUTLAN
TELEFONO: [REDACTED]

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		2,856.00
Días del Periodo		30
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		315.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		315.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		3,221.40
Saldo de Operación Inicial		3,221.40
Depósitos / Abonos (+)	0	0.00
Retiros / Cargos (-)	2	365.40
Saldo Final (+)		2,856.00
Saldo de Operación Final		2,856.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		11,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO
OPER	LIQ						LIQUIDACIÓN
03/JUN	01/JUN	C49 COM SDO INFERIOR A MINIMO POR MANTENER SALDO INFERIOR AL MINIMO Ref. 1MAY19/31MAY19		315.00			
03/JUN	01/JUN	C50 IVA COM SDO INFERIOR MIN		50.40		2,856.00	2,856.00

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com**

Con Bancomer, adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada
BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

R.F.C. [REDACTED]



No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

FECHA							SALDO
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		16%					

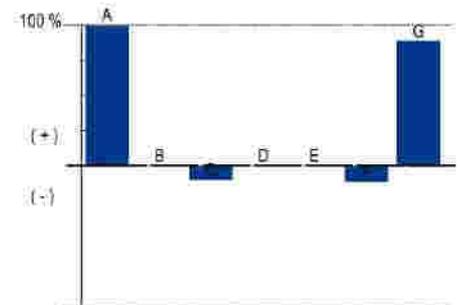
Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	365.40	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	2
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	3,221.40	100.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	-315.00	-9.77%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-365.40	-11.34%	F
Saldo Final	2,856.00	88.65%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos.

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en [redacted] y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2333001481518228 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
		MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

14 [Redacted]

15 [Redacted]

Sello Digital

16 [Redacted]

Sello SAT

17 [Redacted]

No. de Serie del Certificado del SAT: 18 [Redacted]

Fecha y hora de certificación: 2019-06-29T04:35:23

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

19 [Redacted]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

20 [Redacted]

Emitido en
Ciudad de México, México a 29 de Junio de 2019 a las 04:08:48

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Eliminado un RFC 11 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 12 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 13 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 14 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 15 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 16, 17 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 19 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 20 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 21 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 22 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR F.O. 2017
AV JUAREZ 976
GUADALAJARA CENTRO
GUADALAJARA
JAL MEXICO CP 44100

DOMICILIO FISCAL
AV JUAREZ 976
GUADALAJARA CENTRO
GUADALAJARA JAL CP 44100

Periodo	DEL 01/06/2019 AL 30/06/2019
Fecha de Corte	30/06/2019
No. de Cuenta	0109398201
No. de Cliente	B7152963
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001093982019

SUCURSAL : 0687 GOBIERNO JALISCO

DIRECCION:

PLAZA: GUADALAJARA

TELEFONO:

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		0.00
Días del Periodo		30
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento	
Saldo de Liquidación Inicial	0.00
Saldo de Operación Inicial	0.00
Depósitos / Abonos (+)	0
Retiros / Cargos (-)	0
Saldo Final (+)	0.00
Saldo de Operación Final	0.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com**

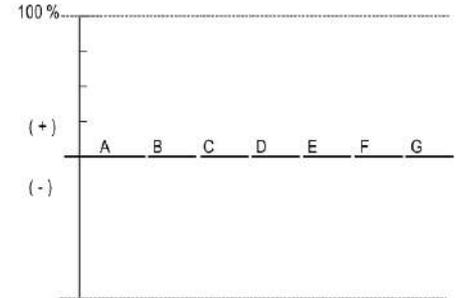
Con Bancomer, adelante.



No. Cuenta	0109398201
No. Cliente	B7152963

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	0.00	0.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

No. Cuenta	0109398201
No. Cliente	B7152963

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en [redacted] y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2320001093982019 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0109398201
No. Cliente	B7152963

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
		MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0109398201
No. Cliente	B7152963

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

12 [Redacted]

Certificado

13 [Redacted]

Sello Digital

14 [Redacted]

Sello SAT

15 [Redacted]

No. de Serie del Certificado del SAT: 16 [Redacted]

Fecha y hora de certificación: 2019-06-29T05:29:05

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

17 [Redacted]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

18 [Redacted]

Emitido en
Ciudad de México, México a 29 de Junio de 2019 a las 05:04:45

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Eliminado un domicilio 1 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un teléfono 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 5 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 6 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 7, 8 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 9 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 10 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 11 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 12 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 13 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 14,15 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 16 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 17 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 19 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 20 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR AUT 2017
 AV JUAREZ 976
 GUADALAJARA CENTRO
 GUADALAJARA
 JAL MEXICO CP 44100

DOMICILIO FISCAL
 AV JUAREZ 976
 GUADALAJARA CENTRO
 GUADALAJARA JAL CP 44100

Estado de Cuenta

CASH MANAGEMENT GOB MN S INT
 PAGINA 1 / 9

Periodo	DEL 01/06/2019 AL 30/06/2019
Fecha de Corte	30/06/2019
No. de Cuenta	0109398376
No. de Cliente	B7153001
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001093983762

SUCURSAL : 0687 GOBIERNO JALISCO

DIRECCION:

PLAZA: GUADALAJARA

TELEFONO:

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		97,301.47
Días del Periodo		30
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		149,961.16
Saldo de Operación Inicial		149,961.16
Depósitos / Abonos (+)	6	348,691.52
Retiros / Cargos (-)	60	322,651.68
Saldo Final (+)		176,001.00
Saldo de Operación Final		176,001.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA						SALDO	
OPER	LIQ	COD.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN LIQUIDACIÓN
01/JUN	03/JUN	W01	TRASPASO A TERCEROS		11,660.00		
			S-14924068 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950				
01/JUN	03/JUN	W01	TRASPASO A TERCEROS		5,300.00		
			S-14924072 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950				

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
 el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com**

Con Bancomer, adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada
 BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

R.F.C.



No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/JUN	03/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-24924076 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		9,540.00			
01/JUN	03/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14924139 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		9,137.93			
01/JUN	03/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14924154 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,300.00			
01/JUN	03/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14924166 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,830.00			
01/JUN	03/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14924251 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,300.00			
01/JUN	03/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14924319 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		4,678.62			
01/JUN	03/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14924290 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,741.38			
01/JUN	03/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0000008S-14924028 HON MAYO Ref. 000210796 002 5 002601001906030000210796 JOSE ANTONIO CORONA MARTINEZ		6,360.00			
01/JUN	03/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0000008S-14924084 HON MAYO Ref. 000210797 002 6 002601001906030000210797 CORONA SANCHEZ BELINDA CITLALL		7,420.00			
01/JUN	03/JUN	T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0 0000008S-14924104 HON MAYO Ref. 000210799 127 7 002601001906030000210799 JOSE ARMANDO SOTO LANDIN		7,310.34			
01/JUN	03/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0000008S-14924125 HON MAYO Ref. 000210801 002 8 002601001906030000210801 ADRIANA VIDRIO CARRIZALES		5,300.00			
01/JUN	03/JUN	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0 0000008S-14924132 HON MAYO Ref. 000210804 014 9 002601001906030000210804 NERINA KAREN AGUILAR ROBLEDO		13,623.41			
01/JUN	03/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0000008S-14924149 HON MAYO Ref. 000210806 002 10 002601001906030000210806 SALDANA VAZQUEZ ARTURO ELIUD		9,137.93			
01/JUN	03/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANCOPPEL 0 0000008S-14924244 HON MAYO Ref. 000210807 137 11 002601001906030000210807 IVAN SANCHEZ		5,482.77		35,838.78	149,961.16
17/JUN	17/JUN	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0			5,000.00		



No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN
		9449871D15144356 CUCSUR BOLSA14245880 Ref. 005798047 014					
		14 2019061740014 TCT0000494498710 INGRESOS PROPIOS					
17/JUN	17/JUN	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0	9449891D15144342 CUCSUR BOLSA13777655 Ref. 005798071 014		87,092.59		
		15 2019061740014 TCT0000494498910 INGRESOS PROPIOS					
17/JUN	17/JUN	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS D15144347 CUCSUR BOLSA12682789BMRCASH Ref. REFBNTC00508950			33,676.20	161,607.57	161,607.57
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15035479 HON ABRIL BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		6,396.55			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15035490 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		6,396.55			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15035566 HON ABRIL BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		7,310.34			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15035597 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		7,310.34			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14973405 HON ABRIL BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		3,052.07			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15128413 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,741.37			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14973408 HON ABRIL BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		3,052.07			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15128401 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,741.37			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14943723 GUIAS MENSAJERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		9,300.00			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-14973403 HON ABRIL BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		3,052.07			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15128446 HON MAYO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,741.37			
21/JUN	21/JUN	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 2106198S-15129203 HON ABRIL Ref. 000076884 021		3,198.28			
		16 002601001906210000076884 ROSA CRISTINA CAMBEROS SANCHEZ					
21/JUN	21/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 2106198S-15076977 COMBUSTIBLE Ref. 000077408 002		5,669.00			
		17 002601001906210000077408 COMBU-EXPRESS SA DE CV					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15120891 CAJAS CARTON BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		6,710.17			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15120918 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		3,211.03			
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		3,770.01			



No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		S-15120989 TONER BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		10,440.00			
		S-15121020 SOFTWARE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		5,000.00			
		2106198S-15107637 COMBUSTIBLE Ref. 000079861 002					
		20					
		002601001906210000079861					
		GASOLINERA AUTLAN SA DE CV					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		4,027.43			
		S-15120563 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		1,977.65			
		S-15120778 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		450.00			
		S-15118674 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		399.99			
		S-15109930 COMBUSTIBLE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		13,265.25			
		S-15108246 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		385.88			
		S-15108083 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		3,480.00			
		S-15106978 MONITOR BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		1,850.00			
		2106198S-15107490 ALIMENTOS Ref. 000083218 002					
		21					
		002601001906210000083218					
		EDUARDO A MICHEL VAZQUEZ					
21/JUN	21/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		3,000.00			
		2106198S-15107518 ALIMENTOS Ref. 000083561 002					
		22					
		002601001906210000083561					
		EDUARDO A MICHEL VAZQUEZ					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		2,420.00			
		S-15106994 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		2,420.00			
		S-15106961 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS		800.00			
		S-15086148 COMBUSTIBLE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
21/JUN	21/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		18,676.00		16,362.78	16,362.78
		2106198S-15085908 UNIFORMES Ref. 000086357 002					
		23					
		002601001906210000086357					
		UNIFORMES BORDADOS SELECTOS S					
24/JUN	24/JUN	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS			5,303.66		
		D15181460 CUCSUR BOLSA12682789BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
24/JUN	24/JUN	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS			9,979.20		
		D15182020 CUCSUR BOLSA15049975BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					



No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
24/JUN	24/JUN	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 8170002D15181434 CUCSUR BOLSA13777655 Ref. 005562557 014			207,639.87	239,285.51	239,285.51
		25 2019062440014 TCT0000481700020 INGRESOS PROPIOS					
27/JUN	27/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15144745 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,758.74			
27/JUN	27/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15167658 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		698.77			
27/JUN	27/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15144657 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,846.15			
27/JUN	27/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15120679 BOTAS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		4,446.00			
27/JUN	27/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15167967 UNIFORMES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,533.20			
27/JUN	27/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15167080 MAT PROMOCIONAL BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,359.20			
27/JUN	27/JUN	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 2706198S-15144454 INSUMOS CAFE Ref. 000572439 002		6,700.00			
		27 002601001906270000572439 PELAYO GARCIA JORGE ALBERTO					
27/JUN	27/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15121045 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		895.00			
27/JUN	27/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15121062 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		6,000.00			
27/JUN	27/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15120927 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		510.00			
27/JUN	27/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15106745 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		11,043.87			
27/JUN	27/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15121012 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		8,200.00			
27/JUN	27/JUN	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15121325 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		9,293.58		178,001.00	178,001.00

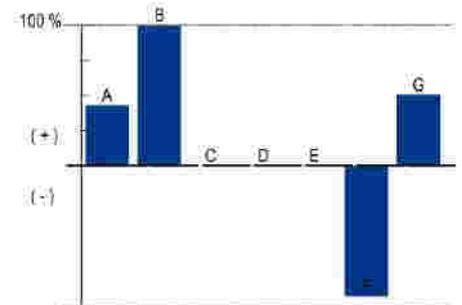
Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	322,651.68	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	60
TOTAL IMPORTE ABONOS	348,691.52	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	6

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	149,961.16	43.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	348,691.52	100.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-322,651.68	-92.53%	F
Saldo Final	176,001.00	50.47%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos.

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en [REDACTED]

y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2320001093983762 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
		MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

37 [Redacted]

Certificado

38 [Redacted]

Sello Digital

39 [Redacted]

Sello SAT

40 [Redacted]

No. de Serie del Certificado del SAT: 41 [Redacted]

Fecha y hora de certificación: 2019-06-29T04:29:55

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

42 [Redacted]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

43 [Redacted]

Emitido en
Ciudad de México, México a 29 de Junio de 2019 a las 04:08:04

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Eliminado un domicilio 1 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un teléfono 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 12 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 13 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 14, 15, 16, 17 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 19 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 20, 21, 22, 23 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 24 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 25 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 26, 27 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 28 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 29 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 30 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 31 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 32, 33 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 34 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 35 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 36 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 37 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 38 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 39, 40 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 41 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 42 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 43 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 44 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 45 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.